



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Rentas y Patentes



DR011
ACR/aod
28012022

REF.: Otorga patente Municipal Comercial.

LITUECHE, 28 ENE 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000109

CONSIDERANDO:

La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 31 de fecha 22 de diciembre de 2021.

Fotocopia cédula de identidad N° [REDACTED] de María Alejandra Cáceres Garrido.

Declaración jurada inicio de actividades folio N° 21629993701 de fecha 05.01.2022 emitida por el Servicio de Impuestos Internos, ingresada en la oficina de pates, mediante providencia N° 16 de fecha 05.01.2022.

Resolución Exenta N° 22061019, de fecha 20 de enero de 2022, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 126 de fecha 20 de enero de 2022.

Informe N° 02 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 25 de enero de 2022, no emite pronunciamiento, ya que es un carro móvil.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" a doña Claudia Salanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial acogida a la Ley de Microempresas Familiares, a doña **MARÍA ALEJANDRA CÁCERES GARRIDO. RUT N° [REDACTED]** a contar de la fecha, para que explote el rubro: Carro de Comida al paso, elaboración de completos, frituras de papas, sopaipillas y empanadas de queso (de fabricación autorizada) infusiones de té y café, expendio de Bebidas gaseosas y confites para funcionar en carro ubicado en Pasaje Los Boldos N° 358, villa Nuevo Amanecer de la comuna de Litueche.



HOJA Nº 2 DECRETO Nº: 0 0 0 1 0 9

LITUECHE, 28 ENE 2022

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos).

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales bajo el Nº 2000479.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORI
Administradora Municipal

